



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

R.P.P.

Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPT

Tocache, 05 de Enero del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero del 2019, aprobó declarar en Emergencia Administrativa y Financiera a la Municipalidad Provincial de Tocache, por un periodo de 90 días calendarios.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido por la vigésima disposición complementaria de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales o Distritales, por única vez, con acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, podrán declararse en emergencia administrativa o financiera, por un plazo máximo de 90 días, con el objeto de hacer reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente.

Que, la adecuación implica no solamente cambio de denominaciones, sino todo un proceso que va desde la reestructuración orgánica, reestructuración administrativa, reformas, cambios, hasta la implementación de las bondades de la descentralización.

Que, en uso de las autonomías otorgadas a las Municipalidades en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo, en el artículo 9°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero del año 2019, ha dado la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

ORDENANZA:

DECLARAR EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Artículo Primero.- DECLARAR EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA por un periodo de 90 (Noventa) días calendarios, a la Municipalidad Provincial de Tocache, Región San Martín, contados a partir de la publicación de la misma, con el objeto de hacer las reformas, cambios y reorganizaciones que fueran necesarias, para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente.

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza entre en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

